

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestr; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 8 s; mes- tre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN. (Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1926.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Administración provincial GOBIERNO CIVIL
- Anuncio.
- Diputación Provincial de León.— Comisión gestora.— *Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 7, 14, 21 y 28 de Noviembre de 1935.*
- Anuncio de subasta.
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.— *Anuncios.*
- Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Administración provincial Gobierno civil de la provincia de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º de Julio de 1935, se convoca a *exámenes de capacidad técnica y práctica para obtener la autorización o carnet de operador para cinematógrafo público*, para las doce horas del día 30 del corriente mes, en el Teatro Principal de esta ciudad.

Los requisitos necesarios para tomar parte en dichos ejercicios, pueden verse en la *Gaceta* del día 5 de Julio de 1935.

Como los gastos que se originen serán de cuenta de los solicitantes, éstos deberán abonarlos antes de practicar los ejercicios.

León, 11 de Abril de 1936.

El Gobernador,

Emilio Francés Ortiz de Elguea

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7, 14, 21 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 1935.

Sesión del día 7

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Perandones, Alcón, Martínez y Tejerina, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar la distribución para atenciones del presente mes, el balance

de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de Octubre último, varias cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Hacerse cargo de las estancias abonadas por la Diputación de Vizcaya, por el demente Ildefonso Alonso; de de esta provincia.

Aprobar el expediente de entrada y salida de pobres y enfermos en Establecimientos benéficos.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex-asilada Eduarda R. González.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo hecho por el fallecido don Sinfiriano Blanco, de 12 libretas de ahorro del Monte de Piedad, con destino a otros tantos asilados.

Rogar a la Diputación de Guipúzcoa que continúe en aquel Manicomio el demente Sotero García interin haya vacante en Valladolid o en otro establecimiento donde pueda ser admitido por cuenta de esta provincia.

Comunicar al Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Asistencia pública, la imposibilidad de conceder ayuda económica para crear la escuela profesional para ciegos y casas de trabajo para los mismos, por

no haber consignación en presupuesto.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el expediente para ingreso en el Hospital de Angela Flórez.

Comunicar a la Junta vecinal de Camposolillo que para ser abonada la subvención concedida por la Diputación para abastecer de aguas a dicho pueblo, es necesaria la presentación de la certificación de las obras realizadas.

Desestimar la petición de D. Claudio Martínez que pide se haga cargo la Diputación de tres menores, toda vez que por la contribución que paga no puede considerársele como pobre.

Comunicar a D. Luis López que solicita se le nombre con carácter fijo Cajista de la Imprenta, cargo en que cesó en virtud de un recurso interpuesto y sentencia resolviéndole, que no habiendo vacante en la actualidad y existiendo un recurso interpuesto por el solicitante y dos compañeros contra los acuerdos de 31 de Enero y 15 de Marzo últimos, cuyo recurso está en tramitación, que la Diputación se atiene a dichos acuerdos.

Pasar a la Comisión de presupuestos la instancia de D. Jesús Prieto y D. Manuel Fernández, Maestros albañil y herrero de la Residencia de León, solicitando se les equipare en sueldo a los demás maestros de taller.

Pasar a informe de la Intervención y Sr. Oficial Letrado, las bases para la creación y provisión de una plaza de chofer mecánico.

Librar, cuando las atenciones del presupuesto lo permitan, la cantidad reglamentaria con que se ha de subvencionar los Dispensarios antivénereos, al Sr. Inspector provincial de Sanidad autorizado para recibirla.

Quedar enterada de cartas de contratistas sobre endoso de certificaciones de obra a favor del Banco de Bilbao.

Adjudicar definitivamente la subasta del camino de Castrocontrigo a Truchas, perfiles 1.7145 a D. Francisco de Lera y desestimar la reclamación de D. Antonio González sobre dicha adjudicación.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una petición del Ayuntamiento de Magaz, que solicita la construcción de una travesía en el camino de dicho pueblo a Villamejil y la instan-

cia de D. Secundino Canseco y otros pidiendo la construcción de un muro de defensa en término de Vega de Magaz.

Acceder a la petición de la Junta de Cascantes de que no se suprima el tramo de la margen del puente sobre el Bernesga en el camino de Lorenzana a La Robla, cargando el aumento del coste a la parte de los peticionarios, concediéndose quince días para reclamaciones.

Desestimar la petición de D. Severino González que pide la supresión de una tajea en un camino, en término de Vega de Magaz.

Manifestar a D. Mateo Álvarez que pide la construcción de un paso salvacunas en Vega de Magaz, que dicha petición debe hacerla ante la Entidad peticionaria, y a D. Pedro García y otros que reclaman se les abone el importe de unas fincas de su propiedad que se les ocupan con motivo de la construcción de un camino, que también deben hacerla ante la Junta vecinal, por ser la peticionaria.

Desestimar la instancia de D. Carlos L. Álvarez y otros que solicitan se les construya un caño de riego en el camino de Noceda a Bembibre.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL el anuncio correspondiente, a fin de acordar la devolución de la fianza, si no hubiere reclamaciones, por la obra de contrata de la parte del Estado, en el camino de Cabanillas al de Lorenzana a La Robla.

Trasladar a D. Emilio García un informe del Sr. Ingeniero Director en la instancia por la que pide la construcción de una alcantarilla en el camino de Villamejil a Magaz.

Aprobar el acta de replanteo de los caminos de Casares a Aralla, Tabuyo del Monte a Castrillo de la Valduerna, Boñar a Colle y Santovenia a Armunia, comunicando el comienzo de las obras el Jurado Mixto correspondiente.

Acceder a la petición de D. Toribio Fernández, pidiendo se le construya un caño en el camino de Zacos a Vega de Magaz con cargo a la baja de la parte de los pueblos peticionarios.

Desestimar la reclamación de don Manuel Barreiro contra el contratista de las obras de la rampa del pueblo de Trabadelo, por estar presentada fuera de plazo y sin los requisitos reglamentarios.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el presupuesto para efectuar el del proyecto del camino de Santa María de la Isla a la carretera de Madrid a La Coruña.

Aprobar el presupuesto de estudio y redacción del presupuesto de Casares a San Pedro de Luna, variante entre los PP. 141 y 380.

Dejar sobre la mesa para estudio una comunicación del Sr. Arquitecto provincial y proyecto del Hospital general para León.

Comunicar al Sr. Ingeniero Director que no proceda al despido de personal encargado de la conservación de caminos vecinales, cuyos jornales se abonarán total o parcialmente a medida que los ingresos lo permitan y se cobren las cantidades que adeuda el Estado por la Patente de circulación de automóviles.

Requerir a la sociedad «Trabajadores de la Tierra» de Valderas, que devuelva el tractor y arado que tiene en su poder.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, participando se active la tramitación del expediente de habilitación de crédito para poder abonar a la Diputación la participación de la Patente de automóviles.

Trasladar al Excmo. Sr. Presidente del Comité Directivo de la Unión de Diputaciones, el informe de la Intervención sobre aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Aprobar una propuesta del señor Perandones para que con la cooperación de los pueblos interesados, se nombren Auxiliares camineros para atender a la conservación de caminos, hoy abandonados, solicitando del Estado autorización para abonar dichos gastos con cargo a su subvención.

Interesar del mismo, el estudio de modificación de varios pasos a nivel, por estar situados en sitios de mucho tránsito y ser un peligro.

Protestar del desamparo en que se ha tenido a esta provincia al ser distribuidas cantidades para solucionar el paro obrero, como asimismo por la paralización en la construcción de carreteras que han sido postergadas.

Aprobar la liquidación hecha por la Intervención provincial en el depósito del contratista del camino de Armunia, poniendo a disposición de dicho Juzgado las 1.005,20 pesetas a

efectos de la reclamación presentada contra dicho contratista.

Dejar sobre la mesa, para estudio, las nóminas de remuneraciones de los Delineantes de Vías y Obras.

Pasar al Negociado el proyecto de reparación de la carretera provincial en espera de la resolución del Ministerio de Obras Públicas, sobre petición de la prima solicitada del 50 por 100 de su presupuesto.

Aprobar las certificaciones del camino del Burgo a Villamizar, Puente de Manzaneda, de Foncebadón y de Las Rozas, acordando la preferencia a las que se han iniciado con anterioridad al acuerdo de 6 de setiembre último, en que se distribuyó el crédito correspondiente, y que en el próximo presupuesto se consigne el crédito necesario con el fin de que pueda cumplirse en su totalidad el repetido acuerdo de 6 de Septiembre último.

En la misma forma que las certificaciones anteriores se aprueban las de obra ejecutada en el puente de Santiago del Molinillo, en Septiembre y Octubre últimos.

Desestimar las peticiones del Ayuntamiento de Escobar de Campos en que solicitan se les adjudiquen, sin las formalidades de subasta las obras del camino de Escobar a Villelgas o que la Diputación las anuncie respondiendo el Ayuntamiento del importe de la aportación después de restada en el anticipo reintegrable concedido.

Remitir a informe del Sr. Ingeniero Director, el expediente e informes en los presupuestos ordinario y extraordinario de caminos vecinales, y que remita una relación sobre varios extremos relacionados con los mismos.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la cuenta de gastos de viaje y dietas de los Sres. Arquitecto y Ayudante, por su visita a la Residencia de Astorga, para tomar datos para la elevación de un piso.

Quedar enterada de una comunicación de Intervención, dando cuenta del estado de descubiertos por aportación municipal y que se continúen realizando gestiones para el cobro de los atrasos.

Quedar enterada de una comunicación del Instituto Nacional de Previsión, solicitando ayuda económica para la celebración del 8.º Homenaje a la Vejez.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una moción del Sr. Secretario, sobre acoplamiento de personal.

Aprobar una moción de la Presidencia, relacionada con las instancias presentadas por varios vecinos de Toldanos y otros pueblos, sobre la redención de un gravamen y en la que se proponen los medios para que pueda acordarse esta redención.

Acceder a lo solicitado por los peticionarios del camino de Valdespino a Quintanilla de Somoza, concediendo una variación en un camino vecinal, por ser beneficiosa a los intereses provinciales.

Facultar a los Sres. López Robles y Perandones para que gestionen en Madrid la resolución de varios asuntos de interés provincial.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

Sesión del día 14

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. Lohato, Alcón y Tejerina, leída el acta de la anterior fué aprobada adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar expedientes de ingreso y salida de enfermos y pobres en establecimientos benéficos.

Dejar una factura sobre la mesa para estudio.

Comunicar al esposo de Angela Flórez, que ingresó en el Hospital como caso urgente, que abone las estancias devengadas, por no ser considerado como pobre.

Pasar al turno de obras subvencionadas con fondos provinciales, la reparación del camino de Orzonaga.

Conceder un anticipo reintegrable de su sueldo a un músico y a un funcionario provinciales.

Fijar el precio medio de artículos de suministros militares para el presente mes.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex asilada de la Residencia de Niños de León, Francisca Labandera.

Conceder socorro de lactancia a Audistela Manzano y Angel Macias, y que continúe percibiéndole Aurelio Santín, que le tenía concedido

para dos hijos, y habiendo fallecido uno, carece de todo recurso.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Eduardo Martínez y Angel González.

Nombrar a D. Francisco Ucieda Losada, Médico auxiliar gratuito de la Beneficencia provincial.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una comunicación del Ayuntamiento de Santovenia, solicitando que la obra de ocho caños en un camino vecinal sea sustituida por otra mejor.

Aprobar la liquidación y certificación de obras del camino de Santa Olaja de la Varga, trozo del número P-82, anunciándose en el BOLETÍN a efecto de reclamaciones.

Aprobar el proyecto reformado del camino de Sotillo a la carretera de Sahagún a Las Arriendas y presupuesto correspondiente y el del camino de Villagallegos al de Valdeyembre a Cembranos.

Conceder al Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza, un anticipo reintegrable para construir el camino de San Clemente a San Esteban.

Dejar sobre la mesa, para estudio, las relaciones de los datos de peones pedidos en Octubre anterior.

Quedar enterada de que el Ayuntamiento de Escobar de Campos, ha depositado en garantía de las obligaciones que ha de cumplir en la construcción del camino de dicho pueblo a Villelgas, dos láminas de propios, que acredite la libre disposición sobre la garantía dada y la existencia del acuerdo municipal, y una vez justificado, que se proceda a redactar el oportuno documento.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la instancia de D. Herminio Pascual y otros, solicitando se les abone el importe de los trabajos practicados y materiales suministrados en los caminos de Valle de las Casas a Puente Almuhey y de este pueblo a Ferreras.

Comunicar a los efectos de una convocatoria, al Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad, que esta provincia no tiene establecimiento Psiquiátrico de su propiedad.

Abonar los gastos ocasionados a dos enfermos de Encinedo, que admitidos en el Hospital no pudieron ingresar por falta de camas, publicándose una circular para que no se admita a ningún enfermo sin ha-

berse heclió el oportuno expediente, salvo caso de urgencia comprobada, y avisando a la Diputación por riguroso turno para su ingreso.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

Sesión del día 21

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Alcón Martínez y Tejerina, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales, dejando alguna sobre la mesa para estudio.

Conceder socorro de lactancia a D. José Calvo, D. Nicolás Rodríguez y D. Elías Mateos.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Valeriana Morillo y Domingo Fernández.

Aprobar los expedientes de entrada y salida de pobres y enfermos en establecimientos benéficos.

Ratificar la orden de reingreso de Nicanor Valbuena, en el Asilo de Mendicidad.

Pasar a la Comisión de presupuestos las instancias de varios Ayuntamientos que se presentan al concurso de subvenciones para obras de carácter sanitario.

Quedar enterada de cartas de contratistas participando endosos de certificaciones de obras a favor del Banco de Bilbao.

Comunicar al Sr. Juez de Instrucción, que la Diputación no se muestra parte en el sumario que se instruye por tentativa de robo en la Imprenta provincial, pero sin renunciar a las indemnizaciones que pudieran corresponderla.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado una instancia del Sr. Depositario provincial referente a la cantidad que se abona en concepto de quebranto de moneda.

Reclamar antecedentes al Patronato Local de formación profesional de Astorga, a efectos de abono de la cantidad que corresponda para el desarrollo de sus fines.

Anunciar a subasta las obras del camino de Rimor al de Toral de Mera y a la carretera de Ponferrada, que

se abonarán con cargo al presupuesto provincial, sobre la base de que la Junta vecinal del pueblo de Rimor ejecutará el resto de la obra que le falta para completar su obligada aportación por aplicación del método B. de los del acuerdo de 6 de Octubre de 1932.

Desestimar la petición de D. Tomás Lozano, que pide el corrimiento de un caño de paso de aguas en un arroyo.

Desestimar asimismo la petición de la Junta vecinal de Carbonera, para construir un camino a la fuente de aguas mineromedicinales.

Pasar a la Comisión de presupuestos una petición de la Junta administrativa de Truchas, para construir un puente, a fin de que vea si hay medio de atender a lo que se solicita.

Entran los Sres. Lobato y Perandones.

Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de un puente en Valde-rueda.

Conceder al Ayuntamiento de Villamoratiel, un último plazo para que deposite en la Caja provincial la cantidad que en su contra arroja la liquidación del camino P-32, que debe ser entregada al contratista seguidamente, según solicita.

Aprobar el presupuesto de gastos de estudio y redacción del proyecto del camino de Riosequino a San Feliz y el de redacción y estudio del camino de Piedrasalbas a Lucillo.

Aprobar la liquidación de construcción del puente de Paulón, redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales en 27 de Marzo de 1934 y la certificación de su saldo, en la forma propuesta por el señor Ingeniero Director.

Comunicar al Sr. Presidente del Comité ejecutivo de Diputaciones, que no existe crédito en presupuesto para abonar las 2.000 pesetas que señala como cuota de esta Corporación para subvenir a los gastos originados en las gestiones para conseguir la derogación de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Dejar sobre la mesa, para estudio, a propuesta del Sr. Ingeniero Director, lo referente a obras que actualmente se subvencionan con fondos de la Diputación.

Pasar a la Comisión de presupuestos las bases para la creación y pro-

visión de una plaza de chofer mecánico.

Dejar sobre la mesa, para estudio, las comunicaciones de la Oficina provincial de Colocación Obrera, sobre el pago de dietas.

Aprobar una moción del Sr. Secretario sobre acoplamiento de servicios y personal.

Pasar a la Comisión de presupuestos las instancias solicitando se subvencione la construcción de un refugio en Posada de Valdeón, por la Sociedad de alpinismo «Peñalba».

Designar al Sr. Perandones para que asista a la reunión que ha de celebrarse en Madrid para tratar del asunto referente a la Coordinación sanitaria.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. López Robles, con asistencia de los Sres. Lobato, Perandones, Alcón, Martínez, y Tejerina fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Aprobar los expedientes de entrada y salida de pobres y enfermos en establecimientos benéficos.

Remitir a la Diputación de Palencia, los documentos del expediente del demente Cecilio López, natural de dicha provincia.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a Cecilio Redondo, y en el Colegio Nacional de Sordomudos a Adela Miguélez.

Denegar por pérdida de vecindad la admisión en el Colegio de Ciegos, que solicita D. Eugenio Garcés, de una hija suya.

Conceder socorro de lactancia a Consolación de la Puente.

Comunicar a la Diputación de Navarra, que es la de Palencia, la obligada al abono de estancias en el Manicomio, de la demente Isabel Yáñez, por haber ganado la vecindad en dicha provincia.

Pasar a la Comisión de asuntos de Hospital, la comunicación del Patronato del de San Antonio Abad, sobre aumento de precio de estancias.

Estimar las reclamaciones que sobre la cédula personal asignada presentan D. Carlos M. Bermejo, don Julián Ramos, D. Nicesio Fidalgo, desestimar la de D. José González Arias y dejar sobre la mesa la de D. Silverio Acebal.

Conceder quince días de plazo a los Ayuntamientos que no han liquidado el impuesto de cédulas de 1934 y 1933.

Ampliar el período voluntario de cédulas personales hasta 31 de Diciembre próximo.

Aprobar la hoja de datos fundamentales reformada referente a las obras del camino de Valmartino a la carretera de Sahagún a Las Arriondas, anunciando el destajo de las mismas, por haber sido acordado que se ejecuten por administración.

Quedar enterada de una comunicación de la Subsecretaría de Sanidad, manifestando que no son delegables los cargos en la Mancomunidad Sanitaria de Municipios y de la Junta vecinal de Rimor, participando que consignó a favor del Sr. Depositario provincial 3.499,75 pesetas, a los efectos del método para garantizar la aportación en obra del camino de dicho pueblo a Toral.

Aprobar la nueva relación de obra a ejecutar por la Junta de Posada del Río, hoja de datos fundamentales reformada y cuenta de gastos de replanteo referentes al camino P-79.

Desestimar la petición de D. Rufino Merayo y otros que solicitan ejecución de obra complementaria en el camino de Noceda a Bemibre.

Autorizar la instalación de un Colegio electoral en la Residencia de León.

Quedar enterada de cartas de contratistas de obras participando entodos a favor del Banco de Bilbao.

Pasar a la Comisión de Hacienda las instancias de cuatro solicitantes de subvención para cursar estudios en la Escuela de Capataces Regadores de Palencia.

Conceder al Ayuntamiento de Valdevimbre el anticipo que solita para la construcción del camino de dicho pueblo a Villagallegos y que se anuncien las obras a subasta, aprobándose los pliegos de condiciones.

Dejar sobre la mesa, el expediente del que fué peón auxiliar del camino de León a La Bañeza.

Pasar a informe de la Residencia de León, una instancia del Secretario Contador del establecimiento.

Abonar con cargo a la subvención del Estado el importe de las nóminas de horas extraordinarias de los Deliniantes de O. y V. provinciales, por referirse a caminos del plan de prelación, elevándose una consulta sobre el particular al Ministerio de Obras públicas.

Aprobar el proyecto de un puente en Quintanilla de Somoza y correspondiente presupuesto, en la forma propuesta.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Diciembre los días 6, 13, 20 y 27 a las diez de la mañana y el 20 a las tres de la tarde sesión extraordinaria para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1936.

Después de tratarse asuntos de trámite y orden interior se levantó la sesión.

León, 28 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Peláez.

PRESIDENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia acordó señalar el 5 de Mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Castropodame a la estación de Bemibre, núm. P-123, bajo el tipo de ciento cuatro mil ciento veinte pesetas con sesenta céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Notario, que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta, se eleva a tres mil ciento veintitrés pesetas con sesenta y un céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata la fianza

definitiva, si la adjudicación se hiciera por el tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excediere del 5 por 100 la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en el tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras será el de catorce meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 9 de Abril de 1936.—El Presidente, Ramiro Armesto.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en con cédula personal clase número expedida en con fecha obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece) teniendo

capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número ... del día 7.º de ... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta ... y conforme en todo con los mismos, se compromete ... con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 206—62,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 74 y 75 de la carretera de tercer orden de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 36.014,32 pesetas distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.002,38 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 30.011,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.080,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Je-

tura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos, serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 187.—39,50 pts.

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura

y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitranado de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 40.702,52 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.783,75 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 33.918,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.221,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibir-

la no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos, serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 193.—42,00 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD.

El Ayuntamiento de esta ciudad abre concurso para la construcción de las obras del alcantarillado del sector del Barrio de la Puebla, de esta localidad, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones, planos y demás documentos del proyecto que se hallarán de manifiesto en las oficinas municipales, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, a disposición de los interesados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, firmado por el interesado, en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo adjunto, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de los pliegos, cuyo acto tendrá lugar el día treinta del actual, y hora de las doce, en la Alcaldía.

Los optantes a este concurso deberán ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos, la cantidad de trece mil pesetas, que el adjudicatario elevará a veintiséis mil, como fianza definitiva, en la forma que expresa el pliego de condiciones.

El importe de dicha obra asciende a la cantidad de 265.317,47 pesetas.

Este Ayuntamiento hará efectiva al contratista o adjudicatario la cantidad en que la obra le sea adjudicada, conforme expresan las condiciones del concurso.

La Corporación se reserva el dere-

cho a elegir entre todas las proposiciones presentadas la que considere en conjunto más beneficiosa, a sus intereses, pudiendo no hacer la adjudicación a ninguna de las que se presenten, si así lo estima conveniente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, mayor de edad, con cédula personal número de clase, tarifa, que acompaña, obrando en nombre (propio o en representación), enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de de de 1936, así como de los precios, presupuestos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de alcantarillado de la Puebla de Ponferrada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha, firma y rúbrica del proponente o apoderado.

Ponferrada, 9 de Abril de 1936.—El Alcalde, Carlos Garzón.

Núm. 207.—34,50 pts.

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 4 del corriente, acordó que las transferencias para la habilitación y suplemento de crédito que se expresan a continuación, se expongan al público por el término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL y tablón de edictos de la casa consistorial.

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, aguas potables y residuarias, 750 pesetas.

Del capítulo 13, artículo 3.º, ferias, funciones, festejos, etc., 1.500 pesetas.

Del capítulo 18, artículo único, gastos imprevistos, 1.750 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 2.º, para sueldo del oficial de la Secretaría del Instituto Nacional de 2.ª enseñanza, 1.250 pesetas. Para ídem de un subalterno del mencionado Centro docente, 1.250.

Al capítulo 10, artículo 3.º, para material científico del Instituto, 1.500 pesetas.

Del capítulo 4.º, artículo 4.º, para obras y útiles en el Matadero, 500 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 10, para gastos de elecciones, 500 pesetas.

Astorga, 7 de Abril de 1936.—El Alcalde, Miguel Carro.

Administración de justicia

Juez de primera instancia del Juzgado número siete de Madrid

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia de la Sociedad Anónima «Banco Mercantil e Industrial», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra la Sociedad «Antracitas de León», S. A., domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia del veinticuatro del mes en curso, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en cuanto a los inmuebles y ocho días en cuanto a los muebles y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera subasta, de los bienes embargados a la Sociedad deudora, que son los siguientes:

Muebles

Mobiliario en Madrid, comprendiendo Caja de Caudales, máquina de escribir, mesas, sillas y clasificador.

Mobiliario de Bembibre comprendiendo Caja de Caudales, mesas, sillas y armarios.

Mobiliario de La Espina, comprendiendo máquina de escribir y mesas.

Material técnico comprendiendo taquímetro completo.

Material fijo comprendiendo vía colocada y sin colocar, tolvas con sus chapas, tendejones y chovolos.

Material móvil comprendiendo vagones de hierro y madera, vagonetas, rodámenes, cangrejos y placas giratorias.

Útiles y herramientas comprendiendo martillos, palas, mazos, picos, gavias, barrenas, etc., usados y sin usar por hallarse en almacén.

Inmuebles

Una casa, en La Espina, con dos plantas y cuatro cuarteles para vivienda.

Terrenos y caminos comprendiendo los destinados a escombreras, ca-

minos y otros menesteres propios para la explotación de las minas en sus grupos de Guardo (La Espina) y Bierzo Bembibre.

Apartadero Bembibre comprendiendo el valor del terreno, obras realizadas para su acondicionamiento y materiales empleados e instalados en el mismo.

Concesiones mineras: Grupo en el término de Toreno, con las minas *Fructuosa, Don José, Leandra, María, Sorpresa, Sorpresa 2.ª y Solita*, con un total de ciento ochenta pertenencias.

Grupo en término de Igüña con las minas *Abandonada, Anunciada, Confianza, Dudosa, Perseverancia, Ampliación a Perseverancia y Voluntad*, con un total de seiscientos cuatro pertenencias.

Grupo en el término de Folgoso de la Rivera, con las minas *Alfa, Betha, Caducada, Gamma y Propuesta*, con un total de trescientas setenta y seis pertenencias.

Grupo en el término de Bembibre, con las minas *Esperanza 2.ª y Marucha*, con un total de cuarenta y una pertenencias.

Grupo en el término de Noceda, con la mina *Teresa*, de cuarenta y tres pertenencias.

Grupo en el término de Valde-rueda con las minas *Eugenio, Eugenio 2.º, Eugenio 3.º, Demasia a Eugenio 2.º y Demasia a Eugenio 3.º*, con total de quinientas cincuenta y cinco pertenencias.

Los muebles, material, útiles y herramientas anteriormente expresados han sido valorados en la cantidad de sesenta y cinco mil cincuenta pesetas y los inmuebles en cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas y en detalle en las cantidades que respectivamente constan en el informe pericial.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, se ha señalado el día cuatro de Mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta hecha ya la deducción del veinticinco por ciento del de la primera, la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos para los bienes que tienen la calificación jurídica de muebles y la de trescientas sesenta y cuatro mil cinco pesetas para los inmuebles.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de cada grupo que comprende, uno, los bienes muebles, y otro, los inmuebles a que pretenden hacer proposición.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los inmuebles presentados en los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la Sociedad deudora en en los respectivos lugares en que fueron reseñados en el Grupo Minero de La Espina, del término judicial de Riaño y en Bembibre.

Dado en Madrid, a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

Núm. 208.—80,50 pts.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, en nombre y representación de D.ª Francisca García Puente y Severino Álvarez Luen- go, como tutores de los menores Manuel y Vicente Corral García, contra D. Antolín Corral Orallo, últimamente domiciliado en Almázcara, de este partido judicial y en la actualidad en ignorado paradero, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, ha acordado se emplace a dicho demandado que se halla en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, a

contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca personándose en forma en dichos autos y contestando la referida demanda; apercibiéndole que de no verificarlo en el referido plazo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ponferrada a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Julio Fernández Quiñones.—El Secretario, P. H.: Julio Fuertes. Núm. 204.—18,50 pts.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Arturo Bodelón Pérez, Juez municipal que fué de esta ciudad, en ejercicio en la actualidad.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en los autos del juicio verbal civil, a instancia de Domingo Alonso González, contra Manuel Luna Barrao, sobre pago de mil pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

Una casa, sita en la ciudad de Astorga, calle del Padre Alonso, número 31, cubierta de losa, de planta baja y principal, de mampostería, de unos ochocientos quince metros cuadrados, incluyéndose un huerto y patio, lindando todo por la derecha entrando, con casa de D. Santos García; izquierda, huerto o solar de D. Pedro Alonso; espalda, travesía del Carmen y frente, dicha calle, justipreciada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes fueron embargados de la propiedad del deudor D. Manuel Luna y se venden para pagar a Domingo Alonso, debiendo celebrarse el remate el día cinco de Mayo próximo, hora de las doce, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se hayan consignado el diez por ciento por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que el rematante se conformará como título con certificación del acta de remate.

Dado en Ponferrada a once de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Bodelón Pérez.—P. S. M., Antonio Revillo. Núm. 205.—11,75 ptas.